

# Bibliografía

## I. BOLETIN DE HISTORIA DE LA TEOLOGIA EN EL PERIODO 1500-1800

### I. Personalía

#### Azpilcueta

CASTAÑEDA, P., *La doctrina del origen de la autoridad en el Dr. Navarro, Martín de Azpilcueta*, Scriptorium Victoriense 16 (1969) 34-66.

Exposición de la doctrina de Azpilcueta, con referencias de otros muchos autores de la época y posteriores. Aunque los regalistas atribuyeron al Dr. Navarro la doctrina del origen inmediatamente divino de la potestad de los reyes, no fue ese su pensamiento. Propone C. también otras cuestiones derivadas, y la opinión del A. sobre ellas.

E. OLIVARES

#### Cano

CASADO BARROSO, F., *La virtud de la esperanza en Melchor Cano*. Estudio del objeto de la esperanza teologal. Edición del texto inédito del Comentario a la II,II de Santo Tomás, Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, Monografías n. 12, Roma, Iglesia Nacional Española, 1969, 212 pág.

Del Comentario de Melchor Cano a la II,IIae del Angélico, sólo se conocen dos más: el B, Bibl. S. I. en San Cugat del Vallés, y el Vat. lat. 4647-4648. En el presente volumen, después de unas líneas consagradas a la biografía de Cano,

se comparan los dos mss. (15-41) y se prefiere el B, como base para el estudio crítico que sigue. En éste se analiza la exposición de dicho teólogo sobre el objeto adecuado de la esperanza teológica (42-67). Cano no deja de incorporar elementos nuevos que suponen un progreso en la exposición doctrinal respecto de Sto. Tomás, de Cayetano y de Vitoria. Así, vg. al admitir como objeto *material* secundario tan sólo aquellos bienes que son exclusivamente sobrenaturales. Con Vitoria sostiene que sólo el poder auxiliador de Dios constituye el objeto *formal* de dicha virtud, además de rechazar, discrepando del Angélico y de Cayetano, la bondad relativa de Dios, como integrante del objeto formal. Por otra parte, merece particular atención el relieve que da el teólogo a la Biblia y a la tradición junto con el empleo moderado de consideraciones especulativas. Lo restante del volumen se dedica a reproducir el texto de ambos mss.: B, 70-151, y Vat., 152-210.

Dado el interés del tema y la prestancia teológica de Cano, es de agradecer, tanto el estudio de Casado, como la publicación de los textos, en espera de una edición crítica definitiva, a base de B.

A. SEGOVIA

#### Casas

CASAS, BARTOLOME DE LAS, *De regia potestate*, Corpus Hispaniorum de pace, VIII, C.S.I.C., Madrid 1969, clvii-316 pág.

En un estudio preliminar se encuadra el tratado en las circunstancias históricas que movieron al autor a componerlo: se pretendía que el rey vendiera a perpetuidad la encomienda de los indios del virreinato del Perú; hubo memoriales, informes, proyectos de soluciones intermedias. Las Casas trabajó infatigablemente ante el rey, ante el Papa; uno de sus escritos es este tratado, cuya paternidad reivindica para las Casas este estudio. El tratado se edita en latín y en traducción castellana, a doble página, en esmerada edición, sobre la edición príncipe de Frankfurt, 1571. Después del tratado —cuestiones, conclusiones y solución de objeciones— se añaden en esta edición dieciséis apéndices, escritos de las Casas casi todos, relacionados con el tema. Magníficos índices analíticos completan el volumen tan digno de encomio como los cuatro anteriormente publicados.

E. OLIVARES

#### Covarrubias

GALEA, F., *De personalitate poenae in doctrina Didaci Covarrubias*, Apollinaris 42 (1969) 55-96; 689-725.

Se publican dos capítulos de una disertación sobre el tema. En el primero, tras unas indicaciones sobre la vida y obras de C., expone el a. nociones y divisiones de la culpa y de la pena, y la introducción del mismo C. al problema, que propone en estas tres proposiciones: son injustas las leyes que infligen penas a los inocentes, es injusto castigar al inocente, frecuentemente se dan leyes con las que los inocentes son castigados. En el segundo capítulo expone el a. la primera afirmación de C. por la que es justo que uno padezca por el delito de otro: estudia el origen y evolución de este principio y las autoridades en que C. lo apoya, y las causas por que según C. con frecuencia son castigados los inocentes.

E. OLIVARES

## Erasmus

BEUMER, J., *Erasmus von Rotterdam und seine Freunde aus dem Franziskanerorden*, Franziskanische Studien 51 (1969) 117-129.

Erasmus temía como enemigos suyos sobre todo a los franciscanos; sin embargo, entre los menores no le faltaron buenos amigos. Beumer da detalles de algunas de estas amistades: el guardián de St. Omer, el cardenal Ximénez (de Cisneros), Conrado Pellikan.

D. A.

## Foreiro

NUNES CARREIRA, J., *Filología e crítica de Isaías no Comentário de Francisco Foreiro (1522?-1581). Subsídios para a história da exegese quinhentista*. Braga, 1969, XV-65 p. Separata de Theologica 4 (1969).

Estas páginas son una parte de la tesis doctoral presentada por su autor en la Universidad Gregoriana sobre el famoso dominico portugués. En ellas se describen con pormenor inteligente los caminos por donde discurre el comentario de Foreiro a Isaías (1563), su empeño filológico propio del momento histórico, su crítica del texto, su posición ante la Vulgata, sus atisbos de crítica literaria, su método. Foreiro pertenece a la generación de exégetas, en los que los aires del Renacimiento han despertado el interés filológico y crítico, poniendo los nuevos instrumentos de trabajo al servicio de la mejor inteligencia del texto sagrado y manteniendo para con la Vulgata una equilibrada actitud de veneración y de crítica. Con razón cree el autor que sus páginas aportan valiosos elementos para la historia aún inédita de la exégesis posttridentina.

J. A. DE ALDAMA

## Gravius

WOLFS, S. P., *Henricus Vermeulen aus Grave alias Vermolanus Gravius, O. P., und seine Schriften*, ArchFFPraedicat 39 (1969) 219-248.

Datos de este escritor holandés, y de las ediciones de obras de escritores antiguos que él cuidó —Pascassi Diaconi Romani Libri II de Spiritu Sancto, D. Caecilii Cypriani...universa...opera, S. P. Ioannis Damasceni...universa...opera—, o las que él preparó, y después de su muerte publicó Jan van Sint Anthonis —D. Paulini...Nolani...opera omnia, Epistolarum D. Hieronymi Decas prima—, o más tarde Marianus Victorius Reatinus —S. Hieronymi...opera...omnia—. También sus Castigationes in Novum Testamentum.

D. A.

## Giberti

PROSPERI, A., *Tra Evangelismo e Contrariforma*. G. M. Giberti (1495-1543), Uomini e Dottrine, 16, Roma, Edizioni di Storia e Letteratura, 1969, XXV, 339 pág.

Gian Matteo Giberti, a juicio de muchos de sus contemporáneos, es principalmente estimado como reformador de la diócesis veronense. Para él tal actividad es una contribución a la reforma de la Iglesia universal. Su habilidad diplomática en la Curia de Roma le hizo aparecer a los ojos de los Papas Medici y Farnese "como un óptimo instrumento potencial" en la tramitación de

los asuntos diplomáticos corrientes. Elegido Obispo de Verona en 1524 y retenido en la Ciudad Eterna por dichas ocupaciones, gobierna la Diócesis a distancia (primero por un Sufragáneo y después por un Vicario General) hasta 1528, en que, para cumplir la ley de la Residencia (urgida por el Consejo de la Ciudad) y a fin de restaurar la autoridad episcopal, se instala en Verona y emprende personalmente la reforma de la diócesis. Tanto Clemente VII como Paulo III intentan hacerle regresar a Roma, pero hallan resistencia en la decidida voluntad del Prelado, de actuar la "Resistencia continua", sin que por eso rehuse su cooperación en la tarea de resolver los problemas universales de la "Respublica Christiana". Rechaza las ofertas tentadoras de Enrique VIII que pretendía ganárselo en el asunto de su divorcio, por el influjo que podía ejercer Giberti con Clemente VII. Consumada la ruptura del Rey con Roma, el Obispo veronense acepta el encargo de acompañar al Cardenal Pole en la misión de presionar al monarca inglés para reconciliarse con la Iglesia Católica (a. 1537). Antes había secundado (yendo personalmente a Roma) la iniciativa de Paulo III: convocación del Concilio y redacción del *Consilium de emendanda Ecclesia*. De nuevo en Verona da respuestas evasivas o netamente negativas a los apremios o invitaciones que se le hacen desde Roma (incluso por un Breve de Paulo III): ruega le dejen en su Diócesis, donde "fra incomodi, e pericoli infiniti, mi ritiene un piacer solo del mio debito, e del servizio di Dio" (Venezia, 19 maggio 1540, GO 245). En el plan teológico y respecto de los Protestantes, Giberti parece compartir la opinión de Contarini (más que la rígida posición de Carafa) en cuanto a intentar ante todo un acuerdo. La fuga de su amigo Bernardino Ochino a Ginebra obliga a Giberti a "dejar su compañía" y le hace reflexionar sobre sus relaciones con los Espirituales y sobre su propia actividad reformadora. Muere el 30 de Diciembre, 1543, dejándonos el recuerdo de su ideal reformador, inspirado en el modelo del Buen Pastor.

Por esta rápida ojeada sobre el denso contenido del volumen se puede ver el interés de la obra muy bien documentada, cuya importancia destaca principalmente por los problemas mismos suscitados en aquella época crucial entre el Evangelismo italiano (recuérdese concretamente a Ochino y al grupo de Valdés) y la Contrarreforma.

A. SEGOVIA

Herrera

DÍEZ, L. A., *El primer teólogo de la Realeza: Pedro de Herrera O. P.* (1548-1630): EphMar 19 (1969) 417-455.

Lo más saliente de este trabajo es la edición de unos fragmentos del tratado de Herrera *De mira Virginis Conceptione*, pertenecientes al libro 3 cp. 12 (p. 443-455). Esos fragmentos son seguramente de gran interés para la historia de la teología sobre la Realeza de María. Lo ha visto bien el autor del artículo y lo expone con detención en su introducción. Las conclusiones de ésta pueden aceptarse, aunque sus afirmaciones particulares necesitarían una precisión y una matización mucho mayores.

J. A. DE ALDAMA

Pérez de Valdivia

ESQUERDA BIFET, J., *Un mariólogo catedrático de la Universidad de Barcelona en el s. XVI: Diego Pérez de Valdivia*: EstMar 33 (1969) 277-303.

Diego Pérez de Valdivia es un discípulo predilecto de san Juan de Avila, nacido en Baeza, formado en Salamanca por los años 1548, catedrático de Escritura en su ciudad natal de 1549 a 1578 y en Barcelona de 1578 ó 1579

hasta su muerte en 1589. Sobre sus ediciones y manuscritos pueden verse Sánchez Gómez en *Salmanticensis* 9 (1962) 631-641 y Esquerda Bifet en *El tratado sobre la Inmaculada de Diego Pérez de Valencia* (Madrid, Univ. de Comillas, 1964) p. VII-XV.

En este trabajo se editan dos estudios marianos de Pérez de Valdivia que resultan de interés para la historia de la mariología española:

1.º *Sermón sobre la Anunciación* (p. 289-299), que lleva fecha de 23 marzo de 1563. No sabríamos decir si se trata precisamente de un sermón, tal como se pronunció, o de una elaboración posterior, hecha por el autor mismo en la fecha citada.

2.º *Tratado sobre el Rosario* (p. 299-303), del mismo año, según parece. Este tratado es solamente un conjunto de sugerencias sobre las virtudes que pueden considerarse en cada misterio y sobre los Santos que señaladamente las practicaron.

El autor del artículo traza en breves páginas la doctrina mariológica de Pérez de Valdivia, en la que debemos destacar el título de *Madre de la Iglesia* repetido por éste varias veces.

J. A. DE ALDAMA

## 2. Teología moral

DANIEL W., *The purely penal law theory, in the spanish theologians from Vitoria to Suárez*, *Analecta Gregoriana* 164, Roma 1968, 218 pág.

Prescindiendo del origen de la asimilación de las reglas y las leyes penales, el a. estudia en el primer capítulo la serie de autores que en el período indicado aceptan la analogía entre reglas y leyes penales —Vitoria, Castro, J. Medina, Salón, Gregorio de Valencia, G. Vázquez, Suárez—, y los que rechazan esa analogía —B. Medina, P. Aragón, L. Molina—. Pero como todos ellos convienen en que las reglas no obligan en conciencia busca el a. qué teoría exponen sobre la obligación de las reglas, y si esta puede decir algo sobre la fuerza vinculante de las leyes puramente penales en general: el resultado es negativo, aunque las interferencias entre ambas en la mente de los teólogos son muy importantes.

El capítulo segundo estudia el problema de la pena infligida a quien no ha cometido culpa. Tres actitudes recensiona: la escuela tomista que fiel al principio "nulla poena sine culpa" rechaza la ley puramente penal; la escuela formalista —seguidores de E. de Gante y Castro— que ve en la pena una legítima coacción del legislador; y la de Navarro que ve en la pena un acto de clemencia en comparación con el horror de la pena del pecado.

En el capítulo tercero estudia el voluntarismo y su relación con la ley puramente penal. Considera primero el voluntarismo legal en Castro, Navarro, G. Valencia y Suárez, y sus consecuencias en la teoría de ellos sobre estas leyes; y por el contrario el pensamiento tomista y sus dificultades en explicar la posibilidad de leyes no obligatorias en sí mismas.

Dos casos típicos de leyes penales presenta en el capítulo cuarto: las que se refieren a la explotación de los bosques comunales y a las alcabalas; sin embargo, estos ejemplos no aportan claridad a la teoría.

En el último capítulo hace una síntesis en la que presenta el progreso ideológico desde Vitoria hasta el *De legibus* de Suárez.

Es un estudio histórico interesante sobre un intento de solución quizás falsa al problema de la obligación de las leyes civiles, a veces, desorbitadas e injustas.

E. OLIVARES

DERUNGS U., *Der Moralthologe J. Geishütter (1763-1805), I. Kant und J. G. Fichte*, Studien zur Geschichte der kath. Moralthologie, 16 band, Pustet Regensburg 1969, 348 pág.

En una primera parte introductoria presente el a. la vida, personalidad de Geishütter, y su obra "Teología moral". La equiparación que hace G. de los conceptos de suprasensible y sobrenatural obliga al a. a estudiar en la primera parte del trabajo el origen filosófico y el alcance de este concepto en Kant, en el "Ensayo de una crítica de toda revelación" de Fichte, y en el mismo G. La segunda parte la dedica el a. al estudio de Dios, religión y revelación —su concepto y su contenido— en la obra de G. Pero, dado que la ideología de Fichte es la que en definitiva influyó más en la obra de G., consagra el a. la tercera parte a estudiar este influjo; para ello esboza primero el sistema de Fichte, y luego estudia en tres capítulos su aceptación en la Teología moral de G.: la conciencia y su función fundamental según la "Teología moral", esbozo de una antropología filosófica, y la conjunción de la actividad personal y de la naturaleza en su repercusión sobre la "Teología moral". La monografía presenta las mismas características de claridad en la presentación —con introducciones y resúmenes— propias de la colección, y que tanto ayudan en un tema difícil como el presente.

D. A.

ERBURU, M., *Valor del precepto en la historia de la moral. Pensamiento de los teólogos de la edad moderna*: Apollinaris 42 (1969) 727-820.

Entre los autores de este período se destacan dos corrientes doctrinales respecto al tema del artículo: la sentencia de la Escuela Salmantina, y de sus seguidores —jesuitas y otros— que propugnan al objeto o materia como el elemento determinante y decisivo de la gravedad de las leyes y preceptos, y la sentencia de otros autores —Covarrubias, Billuart, S. Alfonso, Sánchez, Suárez y otros jesuitas, etc.— que atribuye a la intención del legislador la eficacia para obligar venialmente en materia grave, pero no para obligar gravemente en materia leve; los teólogos medievales atribuían a la intención del legislador un influjo prácticamente decisivo sobre la gravedad de sus leyes y preceptos. El a. estudia también el problema consecuente de las leyes penales, y amplía su estudio histórico hasta los autores contemporáneos.

E. OLIVARES

### 3. Trento

BOUREAU, D., *La mission des parents, perspectives conciliaires, de Trent à Vatican II*, Cerf, París 1970, 426 pág.

En esta magnífica monografía presente el a. toda la legislación conciliar —universal y particular— sobre la misión que tienen los padres de educar cristianamente a sus hijos. Destaca la evolución ideológica sobre este deber y derecho, considerando primero como comisión de la Iglesia, y visto ahora, mejor, como derecho y deber primario de los padres. El primer capítulo, "La herencia tridentina" tiene especial interés para nuestra revista: estudia las cuatro alusiones tridentinas a este deber, la doctrina del catecismo romano, y las prescripciones de los concilios de Milán y de otros concilios postridentinos. Los capítulos 2 al 7 tratan de los concilios del siglo XIX a todo lo ancho de la geografía eclesial; los dos últimos capítulos proponen la doctrina de los dos concilios vaticanos.

E. OLIVARES

DUVAL, A., *La formule "Ego vos in matrimonium conjungo..." au concile de Trente*: La Maison Dieu, 1969, núm. 99, pág. 144-153.

En el nuevo ritual del matrimonio no aparece la fórmula "Ego vos in matrimonium conjungo...", que figura en el decreto Tametsi, en disyunción con otras fórmulas según los ritos aprobados de otras regiones. Esa fórmula tridentina estaba poco extendida; se difundió poco antes del Concilio tridentino gracias al Liber sacerdotalis de Castellani, que suplía la falta de un ritual romano. En el Concilio mismo las opiniones fueron muy dispares; el obispo de Braga, Fr. Bartolomé de los Mártires, propuso se impusiera como obligatoria; otros se opusieron a la imposición de un rito uniforme; por eso, al fin, prevaleció la fórmula disyuntiva

E. OLIVARES

#### 4. Historia Eclesiástica

DA SILVA DIAS, J. S., *A Política cultural da época de D. João III*, volume primeiro, 1-2, Faculdade de Letras da Universidade de Coimbra, Publicações do Instituto de Estudos Filosóficos, Série de Cultura portuguesa, Coimbra, 1969, 1003 pág.

No es frecuente que una obra de tanta envergadura como la que ahora reseñamos, constituya una Disertación universitaria. Tal es el caso de este escrito de habilitación para el título de Profesor agregado de Filosofía en la Facultad de Letras, Universidad de Coimbra. La obra, concebida en plan sistemático, se compone de 14 capítulos, 34 excursos y unos 360 documentos. Este primer volumen en dos tomos contiene los 10 primeros capítulos. Enunciada en el primero la problemática cultural de la época correspondiente al reinado de Juan III de Portugal, se aborda la génesis del esquema joánico con sus agentes definidores, contradictores o responsables (II-IV). Después se muestra su proyección en las áreas escolar (V-VIII), socio-política (IX) e intelectual (X). En el XI se estudian los esfuerzos de adaptación de la política cultural (en estructuras pedagógicas y coordinadas ideológicas) a las concepciones y directivas del Concilio de Trento. Los capítulos XII y XIII explican detenidamente las orientaciones doctrinales que inspiraron las actividades literarias, filosóficas, políticas y teológicas. Por último el capítulo XIV enuncia la dogmática de la política cultural de la época, sus metamorfosis, estructuras y conexiones ideosociológicas.

El interés de esta obra radica primeramente en la utilización de numerosos inéditos (cuya sola enumeración, únicamente en lo tocante al v. 1.º, ocupa las págs. XXXI-XXXIX); entre ellos se hallan los contenidos en los Archivos Nacionales de la Torre de Tombo, de la Universidad de Coimbra y del A. Secreto Vaticano; también se han utilizado los fondos manuscritos de las Bibliotecas Nacionales de Lisboa y de París. En segundo lugar, el tema mismo de gran amplitud es importante, incluso en el dominio teológico, y desde luego en las abundantes implicaciones históricas que revela el dinamismo de la figura señera de D. Juan III, particularmente en sus relaciones con la Santa Sede. Dada la riqueza del contenido, es imposible detenerse en analizar y enjuiciar los problemas y sucesos examinados: nos contentamos con algunas indicaciones sobre temas de más relieve. Contexto ideológico europeo (1-64); la fundación y organización de la Universidad conimbricense (567-622); los estudios teológicos (669-681); la reacción ante la coyuntura ideológica del s. XVI (845-999); aquí, en particular: la Compañía de Jesús y el humanismo católico, 889-901, y la lucha contra el biblismo y el humanismo cristiano, 988-997). Sólo nos resta felicitar cordialmente al ilustre Profesor por este notable instrumento de trabajo, cuya terminación esperamos con el más vivo interés.

A. SEGOVIA

ECHEVERRIA, L. DE, *Nuevas páginas de historia universitaria salmantina*, II, *La Universidad al correr de los siglos*, Publicaciones de la asociación de antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Salamanca, 9, Salamanca, 1970, 67 pág.

Se publican 22 artículos breves en los que el autor enjuicia o comenta escritos en los que se aporta algún dato relacionado con la historia universitaria salmantina: unos se refieren a épocas y siglos pasados, con datos curiosos y siempre interesantes; otros tratan temas de la época presente, con reflexiones de actualidad.

D. A.

LEBROC, R., *Proyección tridentina en América*: *Missionaría Hispánica* 26 (1969) 129-207.

Estudia el a., en primer lugar, las iglesias de las Indias occidentales a la hora del concilio de Trento: de hecho, no asistieron al concilio los obispos de hispanoamérica: ésta solo tuvo algunas alusiones en Trento. El tema central del trabajo es el concilio mexicano III; describe primero las iglesias de Méjico en esa época, presenta unas líneas bibliográficas de los padres y peritos de ese concilio, expone la temática conciliar, comparando sus decretos con los tridentinos; por fin, trata de la clausura del concilio y de las luchas posteriores en Madrid y Roma para obtener su ratificación. Precede una bibliografía general y especial sobre el tema.

E. OLIVARES

SANTOS DIEZ, J. L., *Política conciliar postridentina en España*, Publicaciones del Instituto Español de Historia Eclesiástica, monografías núm. 13, Roma, Iglesia nacional española, 1969, 159 pág.

Este estudio se centra principalmente en el Concilio toledano de 1565, pero incluye muchas referencias a los demás concilios españoles en los que se aplicó la legislación tridentina. Especiales dificultades presentaba el Concilio de Toledo, pues la prisión del arzobispo Carranza había dejado la diócesis primada en manos de un gobernador eclesiástico. El A. estudia el problema de la presidencia de ese concilio, otorgada al sufragáneo más antiguo, obispo de Córdoba, pero disputada por el cardenal de Burgos; curiosa también la presencia del Abad de Alcalá la Real como padre conciliar. Expone también el A. la intervención de Felipe II, y las dificultades que suscitó esto en Roma. Describe brevemente las tres sesiones conciliares y los temas tratados. Finalmente, expone las dificultades que tuvieron los cabildos en aceptar las constituciones que les atañían. Un primer apéndice nos ofrece 27 documentos inéditos, los más interesantes, relativos al Concilio. Otro apéndice nos da el registro documental referente a los concilios españoles de 1565 —125 documentos—, agrupados en seis secciones. *Archivo Teológico Granadino*, que se honró con la publicación del artículo de A. MARIN OCETE, *El Concilio provincial de Granada en 1565*, *ArchTeolGran* 25 (1962) 23-178, felicita a este otro ilustre catedrático de la Universidad de Granada, autor de esta monografía, con la que contribuye al estudio completo de estos concilios, fundamentales en la Historia de la Iglesia española.

E. OLIVARES

SILVA A. DE, *Trent's impact on the portuguese patronage missions*, Centro de estudios históricos ultramarinos, Lisboa 1969, 244 pág.

En un primer capítulo introductorio estudia el a. la adaptación misionera en sus fundamentos teológicos, en sus relaciones con la actualización y la cul-

tura, y en sus aspectos religioso, eclesial y vital. Enmarca luego el desarrollo de la adaptación postridentina en la diversidad geográfica portuguesa y en las circunstancias históricas en que tuvo lugar. Los tres capítulos siguientes estudian la adaptación misional portuguesa en el campo del derecho y estructuras eclesiales —por ejemplo, vicarios apostólicos, clero nativo, seminarios, etc.—, en el campo de la predicación —catecismos portugueses y misionales—, y en el campo de la liturgia, incluidas las experiencias chinas. Otro capítulo estudia esa misma adaptación misional respecto a las nuevas culturas y modos de vida: estudios antropológicos y lingüísticos, respeto a las individualidades, intentos de integración, y especialmente el caso de los ritos chinos. El último capítulo resalta el esfuerzo de adaptación de las misiones portuguesas considerando la diversidad geográfica de esas tentativas, de los misioneros mismos, y de los resultados obtenidos.

E. OLIVARES

## II. OTRAS OBRAS

### 1. Sagrada Escritura

*Archäologie und Altes Testament*. Festschrift für KURT GALLING zum 8. Januar 1970. VIII/363 Seiten. Herausg. von ARNULF KUSCHKE und ERNEST KUTSCH. Verlag J. C. Mohr (Paul Siebeck) Tübingen 1970. In Leinen gebunden DM 95.

La personalidad del profesor de Tubinga D. Dr. Kurt Galling merecía una manifestación pública y universal de reconocimiento con motivo de su septuagésimo aniversario. El presente volumen es un testimonio significativo de admiración y simpatía hacia el colega y el maestro de varias generaciones. Especialista en arqueología del próximo oriente y en historia de Palestina y Siri ha contribuido, durante 45 años de labor infatigable en la investigación y en la cátedra, al conocimiento del ambiente cultural e histórico del pueblo de Israel. Los estudiosos del A. T. han encontrado siempre en sus escritos un estímulo para profundizar cada vez más en el estudio de la palabra reveladora de Dios.

Ha sido muy difícil a los editores circunscribirse a un tema determinado, dada la profusión literaria del homenajeado. *Archäologie und Altes Testament* es el título general del volumen y responde perfectamente a las especialidades de K. Galling. No pretende ser una obra sistemática, sino más bien un precioso mosaico, de piezas acabadas en sí mismas, para realzar la figura del gran maestro.

No es posible dar cuenta de cada una de las colaboraciones en unas pocas líneas. Todas ellas, esmeradamente escogidas y concisamente redactadas, nos enseñan algo nuevo, o exponen puntos de vista renovados, en temas de arqueología bíblica y extrabíblica del próximo oriente, y en puntos concretos del A. T.

Peter Welten nos ofrece una completa lista bibliográfica de las obras de K. Galling (p. 333-347), dividida en Monografías, Artículos, Colaboraciones en Diccionarios, Recensiones y Ediciones. Varios apéndices complementarios, que facilitan el uso del volumen, ponen fin a la obra.

Felicitemos a los editores por esta magnífica obra en colaboración y nos unimos sinceramente al homenaje dedicado al Profesor Dr. Kurt Galling.

J. VILCHEZ